

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311124168**

**JUAN REMIGIO RIVERA POBLETE
7.799.780-6
INTERIOR MERCADO MUNIC #12 TEMUCO, TEMUCO
CARNICERIA, FABRICA DE CECINAS, ROTISERIAS Y FIAMBRES**

**RESOLUCION
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

TEMUCO, 21/11/2011

RES. EX. N° 77311005256 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14.11.2011, presentada por contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 14 de Noviembre del 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en R. SCHNEIDER N° 571 , COMUNA VALDIVIA

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA	FISCAL	CAJA
TEC	MA 1595	2800D450192	220211	02		

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autorizó el uso de las máquinas registradoras, corresponden a la Resoluciones N°s. Ex. 686 de 30/06/2004 y modificada por Resolución N° EX. 1119 de 28.10.2004.

3º.- Que, las máquinas registradoras individualizadas anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RECEIPT ISSUE
TECLA: CUR
TECLA: RTN MDSE
TECLA: VOID
TECLA: VAT
TECLA: ALL VOID
TECLA: #
TECLA: PO
TECLA: R/A
TECLA: EX
TECLAS : TX1/M
 TX8/M
TECLA: NS
TECLA: (-)
POSICION DE LLAVE BLIND
POSICION DE LLAVE (-)

Referente a TECLA "%-", Se autoriza su programación en función de un descuento máximo de 50%.

Por ningún motivo podrá funcionar esta máquina con un Departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas.

TECLA: "-", es preciso tener presente que únicamente se autoriza para descontar cantidades de 1 dígito (\$1 A \$9).

TECLA "ST", debe ser programada para no imprimir valores intermedios en el vale, siendo posible la visualización de subtotales solamente en los displays informativos. Adicionalmente dicha función no debe aceptar el registro de descuentos, por cuanto podrían efectuarse descuento sobre valores ya afectados por rebajas, permitiendo de esta forma, reducciones de pago en porcentajes mayores a 50%.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

CFS/JMV/rmo

- INTERESADO

- DEPTO. REG. DE FISCALIZACION

- DEPTO. DE PLATAFORMA